

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20605499628	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:46:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia:

ACTIVIDAD A REALIZAR

1.1.1. Características del transporte de los bienes a transportar:

Por la naturaleza de los bienes a transportar, se requiere que el transporte se realice bajo condiciones que permitan el correcto estado de conservación desde su embarque hasta la entrega al punto de destino (centro de salud, centros de salud mental, puestos de salud y hospital de Jesus Nazareno), garantizando que se entregan correctamente identificados, no se ubiquen cerca de productos que puedan contaminarlos (solo debe transportarse los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios), mantenerlos protegidos de la luz y humedad excesiva del mismo modo considerar la temperatura adecuada rango de 15° a 25°C. así mismo se deben tomar precauciones para evitar rupturas de cadena de frío, derrames o robos los cuales serán de entera RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA asumiendo el costo de lo deteriorado y/o perdida.

Para el desarrollo de la prestación del servicio las unidades de transporte requerido son las siguientes:

- ¿ 1 FURGON FIGORIFICO de 1 a 2 toneladas de carga útil (antigüedad máxima de 4 años al año de fabricación).
- ¿ 1 FURGON FRIGORIFICO de 3 a 5 toneladas de carga útil (antigüedad máxima de 4 años al año de fabricación).
- ¿ 01 CAMIONETA 4X4 (pick up o suv), para casos de contingencia y/o auxilio mecánico.

Sugerimos: considerar 5 años de antigüedad máximo para los furgones y ampliar los años de antigüedad de la camioneta a 6 años (Pick up o suv).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 7.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE SU OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; LOS BIENES A TRANSPORTAR, DADA SU NATURALEZA, REQUIEREN CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN Y ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES. LA ANTIGÜEDAD ESTABLECIDA BUSCA ASEGURAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CUENTEN CON TECNOLOGÍA Y CONDICIONES ADECUADAS PARA PREVENIR FALLAS MECÁNICAS, RUPTURAS EN LA CADENA DE FRÍO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20605499628	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:46:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a los términos de referencia, ACTIVIDAD A REALIZAR

DATA LOGGER: (para su lectura):

¿ El software: basic 5.0 instalado en su laptop.

¿ 01 cable de descarga USB modelo 05720500 USB con código 4111600.

¿ Impresora para realizar la impresión de las lecturas de los Data Logger en cada punto de entrega.

Sugerimos hacer entregas de la impresión de las lecturas de los data logger al final del servicio juntos con las guías.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SE PRESCISA LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; TODAS LAS ACCIONES Y ENTREGABLES SE CIÑAN ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL USUARIO. CUALQUIER MODIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN ADICIONAL DEBERÁ SER PREVIAMENTE COORDINADA Y APROBADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20605499628	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:46:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

posterior al TDR del horario y días de recojo de los bienes a transportar.

Días : Lunes a Viernes
Horarios : dentro del horario de trabajo de la institución

Observación: la entidad no especifica ni un mecanismo seguro con el horario de la institución, es decir fijar una cantidad de horas determinadas para recojo de los bienes a trasladar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.1 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; EL HORARIO DE TRABAJO ES DE 8:00AM A 13:00PM Y DE 14:30PM A 17:00 PM DE LUNES A VIERNES, Y LAS ENTREGAS EN LOS EE.SS ES DE LUNES A SABADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20605499628	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:46:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo descrito en el TDR, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de transporte de distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y vacunas, equipos biomédicos y/o servicios de transporte de alimentos refrigerados para consumo humano.

Sugerimos Consider agregar como servicio similares traslado de medicamentos farmacéuticos, traslado de material hospitalario, traslado de existencia de almacén existencial, traslado de mercadería de almacén brindado a clínicas, hospitales o entidades de rubros asistenciales de salud.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; SE MODIFICARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE Y SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERVICIOS SIMILARES LOS SIGUIENTES: SERVICIO DE TRANSPORTE DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, VACUNAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20611102586	Fecha de envío :	12/12/2024
Nombre o Razón social :	TFI MOVE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:00:22

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta: Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta. Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1.1. DE LAS BASES A INTEGRARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20611102586	Fecha de envío :	12/12/2024
Nombre o Razón social :	TFI MOVE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:00:22

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta: A fin de evitar eventuales contradicciones entre objeto de la convocatoria descrito en las bases y la descripción del objeto descrito en el portal oficial del SEACE. Agradeceremos a vuestra Entidad, confirmar que en el anexo N°3, se consignará la descripción del objeto que figura en la página oficial del SEACE.?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LAS BASES A INTEGRARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20611102586	Fecha de envío :	12/12/2024
Nombre o Razón social :	TFI MOVE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:00:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El plazo de prestación del servicio está establecido en tres (03) años. Solicitamos aclarar a partir de qué momento se considera o se computa dicho plazo. Sugerimos que se considere en días calendario y/o meses, comenzando a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.3 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LAS BASES A INTEGRARSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20611102586	Fecha de envío :	12/12/2024
Nombre o Razón social :	TFI MOVE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:00:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

La antigüedad de las tres (03) unidades vehiculares (dos furgones y una camioneta) está estipulada en las bases administrativas, donde se establece un máximo de cuatro (04) años. Sin embargo, solicitamos al comité de selección que considere las siguientes mejoras a los términos de referencia:

MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación:

Se evaluará en función a la antigüedad de la unidad vehicular. Aplica para el camión furgón frigorífico de 1 a 2 toneladas de carga efectiva, para el camión furgón frigorífico de 3 a 5 toneladas de carga efectiva, Para la camioneta 4x4.

Mejora 1.- Mayor o Igual a 2 años y Menor a 4 años

Mejora 2.- Del año y hasta Menor a 2 años

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de copia simple de La Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV)

PUNTAJE:

Mejora 1 : 5 puntos

Mejora 2 : 10 puntos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: iv Literal: b Página: b.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES A INTEGRARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20611102586	Fecha de envío :	12/12/2024
Nombre o Razón social :	TFI MOVE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:00:22

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Se ha considerado lo siguiente: ¿En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de setenta mil con 00/100 soles...¿. Sin embargo, se observa que, de acuerdo con las bases estándar vigentes, esta consideración es aplicable únicamente en procedimientos de selección que involucren una relación de ítems, cuando el valor estimado de alguno de ellos corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada.

Por lo tanto, esta disposición no es pertinente en el presente procedimiento de selección, ya que se trata de un concurso público con un solo ítem. Se sugiere al comité de selección revisar cuidadosamente esta situación y considerar la exclusión de dicha cláusula al momento de integrar las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SEÑALA QUE; SE SUPRIMIRÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20611102586	Fecha de envío :	12/12/2024
Nombre o Razón social :	TFI MOVE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:00:22

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo con el capítulo I de GENERALIDADES, en el punto 1.8 se establece que el plazo de prestación del servicio será de tres (03) años. Sin embargo, en los Términos de Referencia (TDR), página 24, en el punto 7.3, se menciona textualmente: ¿el plazo de ejecución del servicio será de tres (03) años o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero, contabilizándose a partir de la fecha de suscripción del contrato¿.

Por lo tanto, solicitamos a la Entidad que aclare el término ¿hasta que se agote el monto contratado¿. Esto es especialmente relevante dado que el presente procedimiento de selección se ha convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada, en el cual se han definido un total de 36 entregables.

En caso de que existan dos o más entregables dentro de un mismo mes durante la ejecución del servicio, solicitamos aclarar si el pago se realizará de acuerdo con los entregables, considerando que los pagos son periódicos y se efectúan de manera mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.7 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LAS BASES A INTEGRARSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20611102586	Fecha de envío :	12/12/2024
Nombre o Razón social :	TFI MOVE E.I.R.L.	Hora de envío :	16:00:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos que para el personal propuesto no han considerado el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT). Este seguro es un requisito esencial y fundamental para garantizar la seguridad y protección de los trabajadores. Por lo tanto, solicitamos a la Entidad que lo considere como un requisito indispensable en la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES A INTEGRARSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20536510622	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	Hora de envío :	17:10:55

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia y requisitos de calificación ambos numeral 3.1, requieren de 01 camión FURGON FRIGORÍFICO de 1 a 2 toneladas de carga efectiva con antigüedad máxima de 4 años al año de fabricación y 01 camión FURGON FRIGORÍFICO de 3 a 5 toneladas de carga efectiva con antigüedad máxima de 4 años al año de fabricación.

SE OBSERVA: que para ambos ítems solicitan FURGON FRIGORÍFICO el cual no es proporcional el furgón FRIGORIFICO no es necesario para el Ítem I: FARMACEUTICOS QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, de acuerdo al numeral 6.2.3.6 del Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por la R.M. N° 833-2015/MINSA los vehículos climatizados se utiliza para la distribución y transporte de productos farmacéuticos y dispositivos médicos que requieren cadena de frio.

Por lo que, SOLICITO para el ÍTEM I, ampliar a FURGÓN ISOTERMICO de acuerdo al R.M. N° 833-2015/MINSA cumple para garantizar el correcto estado de conservación, protección de la luz y humedad excesiva.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, competencia y trato igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE LO SIGUIENTE:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACEPTARÁN FURGONES FRIGORÍFICO Y/O ISOTÉRMICO, LOS MISMOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE SERVICIO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20536510622	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	Hora de envío :	17:10:55

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia y requisitos de calificación ambos numeral 3.1, requieren de 01 camioneta 4x4 (pick up o suv) para casos de contingencia y/o auxilio mecánico; debe contar con antigüedad máxima de 4 años al año de fabricación.

SE OBSERVA: tratándose de vehículo para casos de contingencia y/o auxilio mecánico la antigüedad debe ser ampliada porque el vehículo no estará en constante funcionamiento tal como indica será vehículo de contingencia, con esta exigencia se restringe el principio de libertad de concurrencia.

SOLICITO: ampliar el año de antigüedad para: 01 camioneta 4x4 (pick up o suv) para casos de contingencia y/o auxilio mecánico, a 05 años al año de fabricación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, competencia y trato igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; LA EXIGENCIA ACTUAL ESTÁ ALINEADA CON LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y CALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ASEGURANDO QUE LAS UNIDADES VEHICULARES CUMPLAN ESTÁNDARES ADECUADOS PARA RESPONDER A SITUACIONES CRÍTICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20554719083	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:01:09

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dado que la habilitación de un postor está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo el objeto de la convocatoria asociado al TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, BIOLÓGICOS, VACUNAS Y OTROS, cabe mencionar que dichas actividades están reguladas por la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y el Reglamento Nacional de Administración del Transporte, las cuales establecen las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico, legal y operacional que deben cumplir los OPERADORES PRESTADORES DEL SERVICIO con la finalidad de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad a las entidades, promoviendo que reciban un servicio de calidad.

Esta habilitación es totalmente independientemente y distinta al CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE - BDT, pues la certificación emitida por DIGEMID solo enmarca procedimientos de calidad para la adecuada manipulación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, pero NO ES RECONOCIDO por las entidades reguladoras de transporte terrestre (PNP, SUTRAN, ATU, etc.), siendo las únicas autorizaciones válidas, las que otorga el MTC.

En virtud del principio de EFICACIA Y EFICIENCIA a fin de que se adopten requerimientos orientados al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva de interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos solicitamos incluir el siguiente requisito de calificación:

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nombre del postor y vehículos propuestos
- Inscripción y Autorización en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de mercancías emitido por el MTC a nombre del postor

Acreditación:

- Copia de Resolución de Autorización vigente para el Transporte Terrestre de Mercancías emitido por el MTC a nombre del Postor
- Copia de Tarjeta Única de Circulación (TUC) vigente emitido por el MTC a nombre del postor y vehículos propuestos
- Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de mercancías emitido por el MTC a nombre del postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, Literal c) de la LCE Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Decr

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES A INTEGRARSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20554719083	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:01:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De acuerdo a las características particulares de los bienes a trasladar como son PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, BIOLÓGICOS, VACUNAS Y OTROS, es importante resaltar que para la adecuada distribución de este tipo de productos, el MINSA dispuso los lineamientos, procedimientos y normas técnicas obligatorias que toda empresa debe cumplir a fin de garantizar las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; dicha norma técnica se encuentra vigente y fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA - Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - R.M. N° 833-2015/MINSA, modificado con R.M. 1000-2016/MINSA.

La certificación en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) emitido por la DIGEMID enmarcada según el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, contempla procedimientos de Aseguramiento y Gestión de Calidad en el transporte de bienes estratégicos, disponiendo la evaluación y calificación de los procesos asociados al personal, instalaciones y equipos, embalaje y despacho, distribución y transporte, documentación y trazabilidad, quejas y reclamos, devoluciones, contratos para el servicio de distribución y transporte; como se puede apreciar, técnicamente es necesario que toda empresa que transporta de manera especializada este tipo de productos, debe cumplir con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), lo cual garantizara la calidad del transporte y procedimientos adecuados para la dispensación de medicamentos y material médico a los beneficiarios del objetivo de la contratación.

En virtud de los principios de EFICACIA Y EFICIENCIA y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, donde la entidad debe contemplar que se garantice la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos y se deban considerar criterios y prácticas que permitan contribuir en la protección social y al desarrollo humano, se solicita considerar para la HABILITACION, la siguiente certificación:

HABILITACION

Requisito:

- Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) a Temperatura Controlada, Temperatura Refrigerada y Temperatura Congelada emitido por la DIGEMID a nombre del postor

Acreditación:

- Copia de Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) a Temperatura Controlada, Temperatura Refrigerada y Temperatura Congelada emitido por la DIGEMID en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 833-2015/MINSA y el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.M. N° 833-2015/MINSA Ley N° 29459 Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; EN LOS TDR SE SOLICITA VEHICULOS CON CERTIFICADO DE CALIFICACION (OPERACIÓN, DESEMPEÑO E INSTALACION) PARA QUE EL AREA USUARIA SOLICITE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE, CON LA DOCUMERNTACION ASIGNADA POR LA EMPRESA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20554719083	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:01:09

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sobre las condiciones de operación según el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC se indica lo siguiente:

[¿TÍTULO IV

CONDICIONES DE OPERACIÓN

Artículo 41.- Condiciones generales de operación del transportista

El transportista deberá prestar el servicio de transporte respetando y manteniendo las condiciones bajo las que fue autorizado. En consecuencia, asume las siguientes obligaciones:

(¿)

41.2 En cuanto a los conductores:

41.2.1 Contar con el número suficiente de conductores para prestar el servicio en los términos en que este se encuentre autorizado, considerando la flota habilitada y las frecuencias ofertadas, tanto en el ámbito nacional como regional si es el caso.

41.2.2 Verificar que sus conductores reciban la capacitación establecida en el presente Reglamento y en las normas especiales de la materia.

41.2.3 Cumplir con inscribir a los conductores en el registro administrativo de transporte, antes de que estos presten servicios para el transportista, cumpliendo con lo dispuesto en el presente artículo. La autoridad competente, determina los mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de esta obligación¿]

Solicitamos a la entidad tomar conocimiento sobre los lineamientos que exige el MTC de acuerdo al Reglamento que regula el Transporte Terrestre de Mercancías en General y se incluya la NÓMINA DE CONDUCTORES afín de evitar que la entidad se vea sorprendida por empresas informales que no cumplen con las condiciones de operación, lo cual conllevaría a la intervención y decomiso de la carga por parte de los órganos de control y regulación terrestre (PNP, SUTRAN, MTC, SUNAT, etc). Así como la responsabilidad legal ante el estado peruano y ministerios por permitir la contratación de una empresa que no cumple con las condiciones de habilitación para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria.

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Nómina de Conductores propuestos inscritos ante el MTC

Acreditación:

- Copia de la Nómina de Conductores propuestos inscritos ante el MTC

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE D.S. 017-2009-MTC

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES A INTEGRARSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20554719083	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:01:09

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento mínimo que exige el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se precisa lo siguiente:

- 6.2.3.6 En el vehículo de transporte, los equipos de control de temperatura deben calibrarse y debe calificarse el desempeño real del proceso de transporte. Se debe designar a un responsable de verificar el mantenimiento de las condiciones de conservación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hasta que sean entregados al destinatario. Dicha verificación debe ser registrada, para lo cual el personal responsable del vehículo debe contar con dispositivos, equipos, monitores u otro medio que evidencien el control de temperatura durante el transporte, cuando corresponda según la naturaleza del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario.

Ante estas precisiones es obligatorio que las unidades que trasladaran los productos farmacéuticos cuenten con equipamiento para el monitoreo de temperatura a fin de verificar las condiciones de temperatura durante el transporte.

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- Contrato de Monitoreo de Temperatura Remoto para las unidades propuestas
- 10 Registradores de temperatura y humedad (termohigrómetro) certificados y calibrados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.D. N° 4972-2017-MTC/15 R.M. N° 833-2015/MINSA Ley N° 29459

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, ACLARA LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITAN CLARAMENTE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL DATA LOGGER (TERMOHIGROMETROS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRA/REDHGA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO Y QUE NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA - 2024

Ruc/código :	20554719083	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:01:09

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se observa la ambigüedad respecto a la experiencia del postor en la especialidad, al considerar los SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS REFRIGERADOS PARA CONSUMO HUMANO como similares al objeto de la convocatoria. No existe una condición de igualdad o similitud entre este tipo de transporte y el TRASLADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O PRODUCTOS SANITARIOS, situación que vulnera los principios de Transparencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones, dado que no se están estableciendo condiciones de competencia efectiva para obtener la propuesta más ventajosa y no se están orientando las decisiones para el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad.

Este hecho, está desvirtuando totalmente la convocatoria, ya que no existe una congruencia razonable entre la experiencia solicitada y el objeto de la convocatoria. Debe tenerse en claro que el traslado de productos farmacéuticos tiene como únicos servicios similares a los servicios de TRANSPORTE DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y VACUNAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Literal f) de la LCE R.M. N° 833-2015/MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL AREA USUARIA, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y SEÑALA QUE; SE MODIFICARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE Y SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERVICIOS SIMILARES LOS SIGUIENTES: SERVICIO DE TRANSPORTE DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, VACUNAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS.